

ORDINARIO RAD. No. 2020-00430

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda adelantada por COLPENSIONES en contra de ISABEL RAMIREZ MAHECHA remitida por el Juzgado Septimo Administrativo del Circuito de Bogotá, correspondió por reparto virtual efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 93 folios mas anexos, correspondiendole el No. De radicacion 110013105029**20200043000**

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, **AVOCARÁ** conocimiento-.

Igualmente seria del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que la presente demanda viene remitida por falta de competencia por por parte del Juzgado Septimo Administrativo del Circuito de Bogotá, por lo cual previo a entrar a calificarla se **REQUERIRÁ** al apoderado de la parte actora para que **ADECUE** el poder y el escrito demandatorio al procedimiento laboral, teniendo en cuenta se manifiesta que se interpuso como medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de acuerdo a la normatividad laboral, y en específico el artículo 25 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy ENERO 12 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 01
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria